



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 08 de 2020

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”.*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2019, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, EMPRESA CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020 por un monto de \$64.654.390.000.



Continuación de la Resolución No. 08 de 2020

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019”

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2019.

Que a la EMPRESA CANAL CAPITAL, le fue aprobado un presupuesto para la vigencia fiscal 2020 con una Disponibilidad Inicial por la suma de \$5.346.916.000 y a 31 de diciembre de 2019 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$9.276.412.330, por lo que es necesario realizar una adición en la Disponibilidad Inicial por valor de \$3.929.496.330.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Ingresos Corrientes - Cuentas por Cobrar el valor de \$1.310.107.000 y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$2.521.671.518. Por lo anterior, es necesario realizar una adición en el rubro por el monto de \$1.211.564.518.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia 2020 Cuentas por Pagar en Gastos de Funcionamiento el valor de \$608.046.000 y la cifra definitiva por este concepto al cierre de la vigencia 2019 fue de \$541.679.120. Por lo anterior, se hace necesario efectuar una reducción en el rubro Gastos de Funcionamiento por valor \$66.366.880.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia 2020 Cuentas por Pagar en Gastos de Operación por valor de \$3.218.273.000, y al cierre de la vigencia 2019 el valor fue \$4.057.288.479. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$839.015.479 fue cubierto por la Empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto a la vigencia.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia 2020 Cuentas por Pagar en Inversión por \$263.849.000 y al cierre de la vigencia 2019 el valor para este rubro fue de \$343.815.989. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$79.966.989 fue cubierto por la Empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto a la vigencia.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL, producto de los anteriores ajustes requiere aumentar la Disponibilidad Final en \$4.288.445.260, presentando un saldo de \$24.400.445.260.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CANAL CAPITAL, mediante el Acuerdo No. 002 del 19 de marzo de 2020, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que el CONFIS en su sesión No. 09 realizada el 30 de junio de 2020, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL.



Continuación de la Resolución No. 08 de 2020

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019”

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA CANAL CAPITAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL por valor de \$5.141.060.848, conforme al siguiente detalle:

Adición Presupuesto de Rentas e Ingresos

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
| 1 | Disponibilidad Inicial | \$3.929.496.330 |
| 2 | Ingresos | \$1.211.564.518 |
| 2.1 | Ingresos Corrientes | \$1.211.564.518 |
| Total Disponibilidad Inicial + Ingresos | | \$5.141.060.848 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición neta por valor de \$852.615.588 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 de la EMPRESA CANAL CAPITAL, conforme al siguiente detalle:

Adición neta Presupuesto de Gastos e Inversiones

| | | |
|----------|--------------------------|----------------------|
| 3 | Gastos | \$852.615.588 |
| 3.1 | Gastos de Funcionamiento | \$-66.366.880 |
| 3.2 | Gastos de Operación | \$839.015.479 |
| 3.4 | Inversión | \$79.966.989 |

Como resultado de las anteriores adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones la Disponibilidad Final se incrementa en \$4.288.445.260 y presenta un saldo de \$24.400.445.260.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 08 de 2020

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de julio de 2020.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda


ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 6858 de Fecha 15 de Julio de 2020.

Aprobó: Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaria Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Sandra Milena Neira Sánchez – Profesional Especializado – Dir. Análisis y Conceptos Jurídicos

Elaboró: María Teresa Bustos Arias - Profesional Especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación